

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

22.2.19  
B.I.

800

POSTALIA 427.504



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA DECLARACIÓN JURADA DE VIVIAN AYIN BARRIOS ARCE DE VALERO

Panamá, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, LICENCIADA MELISSA SOSSA, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos noventa y nueve-trescientos cinco (8-499-305) Compareció personalmente VIVIAN AYIN BARRIOS ARCE DE VALERO, con cedula de identidad 8-775-1194 Con residencia en Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Representante Legal de UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA, S.A. registrada al Folio mercantil 244663 (S) persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley N°19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, Promotor del proyecto "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD LATINA SEDE PENONOME" a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con código de ubicación 2505 y Folio Real 50664 ubicada en Llano Marín, en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; personas a las que conozco y me pidieron por este medio que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración a la compareciente, en presencia de los testigos instrumentales GABRIEL ÁNGEL NUÑEZ GONZÁLEZ, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos setenta y

Nº 273459

tres -novecientos dieciocho (8-873-918) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – setecientos doce – ochocientos setenta y tres (8-712-873), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mi, la Notaria, que soy fe. La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

#### EL COMPARCIENTE

VIVIAN AYIN BARRIOS ARCE DE VALERO.

Cedula de identidad 8-775-1194

Representante Legal de UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA, S.A.

Promotor del Proyecto.

#### TESTIGOS:

  
GABRIEL ANGEL NUÑEZ GONZALEZ  
YULIA CORREA TRISTAN

MELISSA DEL CARMEN SOSSA  
Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá

